



MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



CERTIFICACION DE ACTA NÚMERO QUINCE (15)

La Suscrita Secretaria Municipal con las facultades que la Ley le confiere. CERTIFICA: El Acta número 15, la que literalmente Dice: En el Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, siendo el día jueves cuatro de julio del año dos mil veinticuatro, Reunidos los miembros de la Corporación Municipal en el salón de costumbre, con el fin de realizar sesión ordinaria, presidio la sesión el Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, con la presencia de la Vice Alcalde Municipal Señora Leslie Concepción Salgado y la asistencia de los señores Regidores Municipales en el orden siguiente: Keyby del Carmen López Martínez, 2° Regidor Juan Ramón Salgado Henríquez, 3° Regidor Carlos Roberto Torres Velásquez, 4° Regidora Doris Lorena Salgado Mendoza, 5° Regidor José Dan Junior Ponce Moncada, 6° Regidora Mayra Lizeth Bonilla Medrano, 7° Regidor Olvin Samuel Rosales Galo, 8° Regidora Yannela Isabel Rivera Velásquez, por ante la Secretaria Municipal que autoriza y da fe, fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1.-COMPROBACIÓN DEL QUORUM

Fue comprobado el Quórum, con la asistencia del Alcalde Municipal. Vice Alcalde y ocho Regidores.

2.-APERTURA DE LA SESIÓN

El Señor Alcalde Municipal declaro abierta la sesión a las 2: 48 P.M.

3.-DISCUSIÓN, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA ANTERIOR

La Secretaria Municipal dio lectura al acta de la sesión anterior, la que fue ratificada y firmada sin ninguna modificación.

4.-LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

4-1: Luis Fernando Castillo, con documento Nacional de Identificación No.0801-2005-06427, está solicitando se le conceda permiso de Operación para Aperturar un Negocio de Tienda de Zapatos. La cual llevará por nombre DINO'S STORE, ubicada en Barrio El Calvario. Firma Luis Fernando Castillo. (Pendiente de Inspección).

4-2: Leonardo Parodi Midence, con documento Nacional de Identificación No. 0801-1960-00735, está solicitando se le conceda permiso para aperturar un negocio de Alquiler de Maquinaria, la cual llevara por nombre Empresa de Transporte PARODI, inscrita bajo No. 99, tomo 363, Matricula 32761, cuya actividad es Mecanización de Maquinaria Agrícola y preparación de tierras en zonas rurales, estará ubicada en el Barrio Viejo Progreso contiguo a vivero municipal Firma Leonardo Parodi Midence. (Pendiente de Inspección).

4-3: Kevin Lisandro Medina Martínez, con documento Nacional de Identificación No. 0827-2002-00187, está solicitando se le conceda permiso de Operación para Aperturar un Negocio de Juegos Infantiles, la cual llevará por nombre Juegos Infantiles Medina, que estará en el área del Parquecito Cocagua, Barrio Santa Rita, su actividad será un Trampolín y carro de cargar niños. Anexo fotografía del lugar. Firma Kevin Lisandro Medina Martínez. (Pendiente de Inspección).





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



4-4: Edith Lavinia Izaguirre Cerrato, con documento Nacional de Identificación No. 0801-1989-00206, está solicitando se le conceda permiso de Operación para Aperturar una pulpería. La cual llevará por nombre Pulpería Bendición de Dios, ubicada en Barrio Altos de la Villa. Firma Edith Lavinia Izaguirre Cerrato. (Pendiente de Inspección).

4-5: Sandra Elizabeth Cerrato Gonzales, mayor de edad, con Documento de Identificación No. 0827-1996-00195, me dirijo a ustedes para solicitar una ayuda económica, para la compra de platinas para me puedan colocar en mi brazo izquierda ya que me caí en mi casa y estoy fracturada, hemos estado cotizando en el hospital de Danli y tiene un costo de 20,000 lempiras, no contamos con ese dinero, espero me puedan ayudar. Firma Sandra Elizabeth Cerrato Gonzales. (se le sugirió que se presentara al Departamento Municipal de Justicia a solicitar una Autorización para Maratón, La Corporación acordó en darle un aporte económico de Lps.5,000.00 para gastos médicos).

5.-SOLICITUD DE DOMINIO PLENO.

5.1: José Inés Colindres Colindres, con documento Nacional de Identificación No. 0708-1966-00072, está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el lugar denominado como MONTE DE ENMEDIO de este municipio. Firma José Inés Colindres Colindres. (Pendiente de Inspección).

5.2: Mirian Yamileth, María Teresa, Sonia María todas de Apellido Flores Salgado y Ramón Andrés Flores Amaya, con documento Nacional de Identificación No. 0827-1945-00069, está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el lugar denominado como "LA QUEBRADA" de este municipio que cuenta con una extensión aproximada de 2.5 manzanas. Firman. Mirian Yamileth, María Teresa, Sonia María todas de Apellido Flores Salgado y Ramón Andrés Flores Amaya (Pendiente de Inspección).

5.3: José Inés Colindres Colindres, con documento Nacional de Identificación No. 0708-1966-00072, está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el lugar conocido como MONTE DE ENMEDIO de este municipio, Firma. José Inés Colindres Colindres. (Pendiente de Inspección).

5.4: Rene Edgardo Hernández Maldonado, con documento Nacional de Identificación No. 1401-1977-00803, está solicitando se le conceda Dominio Pleno de una propiedad ubicada en el Barrio Santa Rita, el cual la obtuve por compra venta que le hice al Señor José de la Cruz Henríquez Maradiaga en fecha 16/9/1989. Firma Rene Edgardo Hernández Maldonado (Pendiente de Inspección).

5.5: María Elena Ponce Ilias, con documento Nacional de Identificación No.0827-1946-00077, está solicitando se le conceda Dominio Útil de una propiedad ubicada en el lugar denominado "LA POCHOTA" el cual la obtuve por herencia que me dejó mi difunto padre Matilde Ponce Moncada, ya que él nunca tuvo documentos en su poder. Firma María Elena Ponce Ilias (Pendiente de Inspección)





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



5.6: Nosotros, Enma Lucrecia Mejía, María del Rosario, Jorge Alberto, José Adrián, María Orbelina, José de la Cruz, Eva Candelaria, Donaldo Rafael todos de apellidos Núñez Morazán, con documento Nacional de Identificación No. 0827-1931-00046, No. 0827-1948-00070, No.0827-1951-00001, No.0827-1955-00057, No.0827-1957-00137, No.0827-11960-00046, No.0827-1964-00017, No.0827-1966-00102. Por medio de la presente estamos solicitando se le conceda Dominio Útil de una propiedad ubicada en el Barrio Viejo Progreso. Firman Enma Lucrecia Mejía, María del Rosario, Jorge Alberto, José Adrián, María Orbelina, José de la Cruz, Eva Candelaria, Donaldo Rafael todos de apellidos Núñez Morazán (Pendiente de Inspección)

6.- ATENCION AL PÚBLICO.

- **Marcela Martínez**, vengo de Barrio la Providencia el motivo de mi visita es para pedirles a reparación de la calle frente a mi casa de habitación. ya varias veces me he caído. mi esposo con piocha y pala la ha medio reparado, pero sería bueno que metieran maquinaria.
- **Alcalde**, esa calle se ha reparado varias veces, ahorita viene un patrol para el proyecto de calle de pavimentación, cuando este aquí ya la maquinaria, vamos a mandar a reparar esa calle, este pendiente para que nos avise y así mandar la máquina.
- **Lesli Salgado**, solamente aprovechar y agradecer a Doña Marcela que siempre nos colabora en lo que son las Brigadas Médicas.
- **Atilio Franco**, el motivo de mi visita es para aclarar una situación con respecto al proyecto de distribución de agua para varios barrios y que pasa por mi propiedad. a mí solo me pidieron permiso para derramar y el problema es que a mí el señor que le alquilo me informa que no derramaron, sino que cortaron siete árboles, fui y comprobé que era cierto, había un palo que le dicen indio desnudo, uno de madreado, uno de pimienta, un laurel, el caso es que los cortaron todos el cerco me lo destruyeron, los palos se lo llevaron para leña, ya cuando estaban construyendo el tanque fui y mire que había cantidad de piedras enormes, tierra un zanja y no sé cómo nos vamos arreglar, porque yo ahí tenía empastado y yo no he firmado nada y sinceramente les digo porque es un servicio lo que se va prestar con lo del tanque, lo que no me ha gustado el desorden que hay ahí.
- **Juan Ramón Salgado**, quien dio el permiso para el corte de esos árboles?
- **Alcalde**, eso fue cuando hicimos el proyecto de electrificación que iba a tirar la línea de conducción que va para esa zona de la Porqueriza, casas vecinas y la lotificación que está haciendo Pedro Chirinos, la empresa necesitaba desramar, pero al final es cierto lo que dice Atilio no fue desrame si no que cortaron árboles. la otra cosa son las piedras y si tenes toda la razón, vamos a mandar la retro con la volqueta a sacar todo ese material.
- **Atilio Franco**, yo les daba otra opción, buscando haya para la chanchera hay una hondonada ahí la pueden tirar ese material y otra de las cosas es que me reparen el cerco.
- **Alcalde**, vamos a coordinar con Espinal y Waldemar para que se repare el cerco.
- **Atilio Franco**, también quisiera saber cuáles son los beneficios que yo voy a tener ahí.
- **Alcalde**, en un principio habíamos hablado de hacer un convenio de darle un pegue de agua para una pila, creo que a futuro ahí va ser lotificado o no sé cuáles son tus planes.
- **Atilio Franco**, si en un futuro eso es lo que queremos lotificar, la pregunta es a cuantos pegues de agua tenemos beneficio.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



-**Alcalde**, lógicamente al ser lotificado se va extender, ahí hay dos opciones una es tirar agua del pozo directamente.

-**Atilio Franco**, por esa propiedad también pasa el agua de tanque de Nuevo Progreso y yo no tengo ningún beneficio, una vez eché las vacas ahí y arruinaron un tubo y me reclamaron tuve que mandar a reparar, nosotros compramos agua a los herederos Medina que viven frente donde Miguel Fortín para esa propiedad.

-**Junior Ponce**, el daño ambiental que se ocasiono con el coordinador de la UMA se debería de mandar la nota a CIME para que proceda a resarcir el daño ambiental que hizo y lo otro es que quede claro u establecido aquí en el acta que, si está prestando el servicio de paso servidumbre que, si lo va prestar indefinidamente, quede establecido que los daños deben de ser cubiertos por la Municipalidad no por usted, también que tiene acceso y derecho al agua porque eso ya es municipal.

-**Alcalde**, saben cuál fue el problema que este proyecto nosotros lo diseñamos con CEPUDO, ahí nos distes un paso de servidumbre y ahorita el trabajo es directamente con el SANAA entonces Atilio tiene razón y las cosas hay que escribirlas para que quede claro ya que nosotros no somos eternos.

-**Atilio Franco**, si yo estoy de acuerdo con ceder el paso servidumbre.

-**Alcalde**, Atilio vamos hacer el convenio con la abogada para que firmemos y esclarecer con cláusulas los beneficios que vas a tener y los servicios que vas a ceder a la municipalidad.

-**Atilio Franco**, solo que la postería tienen que llevarla porque ahí ya no hay de donde sacar, ahí en la orilla de la quebrada hay guanacaste, pero la otra vez pedí permiso para cortar un palo bastante grande porque necesitaba hacerle el artesón a la casa y no me dieron permiso.

-**Alcalde**, entonces Atilio cuando estemos listos con el convenio te avisamos para que lo leas y si hay que agregarle o quitarle algo nos ponemos de acuerdo.

6:1. -La Corporación Municipal del Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en uso de las facultades que la Ley le confiere y por unanimidad ACORDO: solicitar a la Abogada Lidilia Girón, apoderada legal de la Alcaldía Municipal de Villa de San Francisco, para la elaboración de un convenio con el Señor Atilio Roderico Franco y la Municipalidad, referente al paso de servidumbre, en donde se construyó un tanque de reserva de agua que beneficiara a los Barrios Agua Tibia, San Manuel, La Trinidad, El Manguito y la Providencia, en el cual será plasmado el beneficio que tendrá el señor Franco.

-**Alcalde**, buenas tardes tenemos la visita de Ing. Yair representante de CENDESVULH que nos está colaborando con el proyecto de pavimentación en una de las calles del Bo. San Francisco, ellos nos vienen hacer una presentación de cómo va ser el apoyo que nos van a brindar, mañana tenemos una asamblea con los beneficiados de este proyecto ha sido difícil entrar con esta organización así que les damos la bienvenida a este y a futuros proyectos.

-**Ingeniero Yair**, representante de la organización CENDESVULH, el objetivo de nuestra visita es presentarnos como equipo técnico ante ustedes la Corporación Municipal de la Villa de San Francisco y que ustedes sepan quienes somos, que hacemos, como lo hacemos y para quien lo hacemos. Como bien dice el Señor Alcalde hace días que nos conocemos, si bien es cierto él ha estado bastante insistente que nuestra organización pueda venir y entrar con las actividades que nosotros hacemos, CENDESVULH, significa Centro para el Desarrollo de los Sectores Vulnerables de Honduras, somos una organización civil sin fines de lucro,





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



completamente apolítica y no nos metemos en religiones ni ese tipo de temas, estamos establecidos desde el año 2009, todas las personas que trabajamos en la organización somos hondureños cien por ciento, somos unos enamorados de nuestro país y creemos que nosotros si contamos con las capacidades para hacer algunos cambios, porque si no esto no va cambiar, que hace **CENDESVULH**, desarrollar proyectos Social, Comunitario y trabajamos en 5 renglones fuertes de trabajo, trabajamos en infraestructura en vivienda en salud y educación ahora estamos metiendo una línea más que es ayuda humanitaria, brindamos algunas atenciones primarias en asuntos de emergencia, en cuanto a educación el Alcalde nos había solicitado pupitres gracias a Dios en ese tiempo la Villa estaba bien en ese aspecto y bueno la oportunidad se le dio a otro municipio, quiero decirles que trabajamos hasta donde se nos permite, en Infraestructura efectivamente trabajamos en proyectos de habilitación de calles, construimos tramos carreteros que ya tienen algunas dimensiones establecidas y que son proyectos que son significativos para las comunidades y que traen beneficios, el señor alcalde ha estado haciendo lo propio con nosotros y ha estado insistente realmente, nosotros estamos agradecido que aquí en la Villa se nos esté abriendo una puerta para trabajar acá es un lugar accesible para nosotros ya que estamos establecidos en Santa Lucia, ojalá y podamos establecernos un rato aquí en la Villa y podamos tener una buena relación de trabajo, ponernos de acuerdo con la Municipalidad y si las partes están de acuerdo en un convenio de cooperación ustedes como autoridades locales y nosotros como autoridades de la institución, tras la firma de ese convenio se abren puertas y realizar actividades en conjunto. Sin esa firma de ese convenio nosotros no podemos entrar en el Municipio, hay otras solicitudes que se van generando como solicitudes de colaboración, nosotros elaboramos ese convenio y de estar de acuerdo se firma lo antes posible para no perder tiempo, alguna duda que tengan por favor siéntanse en la confianza de hacerla. Quiero ser claro con ustedes que nosotros a ningún lado entramos con la intención de regalar cosas no es nuestra norma de trabajo, sino más bien hacemos trabajos en conjunto primera por respeto a la principal autoridad del municipio que son las Municipalidades, la otra participación activa para nosotros y que es primordial y obligatoria la participación de las comunidades activamente en los proyectos ya que si se suman fuerzas los proyectos llegan más rápida, para explicarles lo que es el proyecto de Pavimentación que es de interés ahorita, en primer lugar nosotros debemos de tener la autorización de la Corporación Municipal, segunda es responsabilidad de la municipalidad hacer los preparativos para nosotros entrar con el proyecto, enviar la maquinaria, enviar todo lo que sea necesario, y obviamente el respaldo de toda la papelería que se vaya a necesitar, que es lo que **CENDESVULH**, brindamos toda la parte gruesa de construcción del proyecto hierro, cemento, contratación de la Ingeniería Civil, contratación de maestro de obras, y toda la parte de documentación también es nuestra, que le corresponde a la comunidad para que pueda ser participe, la mano de obra no calificada. La duración de estos proyectos normalmente esta entre 20 a 25 días nosotros velamos para que la obra no se atrase, mañana nosotros tenemos asamblea con los vecinos de la calle del proyecto pavimentación y escucharemos las opiniones y si la asamblea no está de acuerdo no hacemos la calle, eso lo decimos con claridad.

- **Alcalde**, bueno prácticamente usted ya no ha explicado el proceso y que es de participación comunitaria, en la reunión que tuvimos con los beneficiarios se les hizo saber cuál es el aporte que van a tener de parte de la municipalidad, y cuál es el aporte que ellos deben de dar como beneficiados de este proyecto, y lo demás es por parte de ustedes, vamos a dejar la tubería nueva





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



para no tener problemas a futuro eso corre por parte de la municipalidad darles la bienvenida y esperamos poder tener más beneficios de parte de la Organización CENDESUVLH.

-**Mayra Lizeth Bonilla**, solamente agradecer y darles la bienvenida a nuestro Municipio. somos una comunidad bondadosa y creo que no vamos a tener problemas con la contraparte que le toca a cada vecino. Veo a bien la colaboración ya que es una forma de tomarle amor al proyecto y de esta manera cuidarlo. -**Junior Ponce**, todo lo que viene a bien para el municipio es bienvenido solo había que conocer las cláusulas y las condiciones del convenio y habría que ver si además de esto que ustedes proporcionan, que condiciones económicas tiene que incurrir la Alcaldía, también es importante saber los fondos que ustedes reciben como ONG de donde provienen.

-**Ingeniero Yair**, nosotros hacemos un plan operativo anual, donde dejamos establecidas cuáles son las líneas que vamos a trabajar y si esto se asemeja a algunas acciones que las alcaldías tienen y de paso aprovecho para solicitar a ustedes una copia de su plan operativo anual, como para ver en que otras líneas de proyectos nosotros podemos tener semejanza y podernos sumar a los esfuerzos que ustedes hacen eso para nosotros es bien importante, con respecto al financiamiento que nosotros tenemos, son financiamientos externos y locales también pero nosotros contamos con autonomía como institución y decidir qué tipo de proyectos podemos desarrollar y dar nuestra parte financiera.

-**Keyby López**, solamente agradecerle por la explicación y yo sé que desde hace tiempo el alcalde igual yo soy docente y era una de los centros educativos que estábamos muy alegres por que venían pupitres, pero hubo un inconveniente y sé que esta organización ayuda a otras comunidades, para nosotros es un agrado que estén aquí y sean bienvenidos como corporación estamos con las puertas abiertas

-**Ingeniero Yair**, tenemos normas establecidas de como poder intervenir en cada municipio nosotros rendimos cuentas también, nos gusta hacer las cosas de la mejor manera y este es un primer paso venir a la corporación, luego mañana vamos a una asamblea con vecinos del barrio San Francisco y darle participación a la gente, posterior a eso venimos con todo el equipo a implementar un instrumento recolector de información de hogar en hogar para llevar información de salud, vivienda, situación económica, es un estudio socio económico, la idea es que a futuro nosotros podamos venir acá y tengamos cierta línea de la necesidad de la comunidad, lo que si no se nos puede olvidar que lo del convenio quede reflejado en punto de acta de esta reunión de Corporación, porque esto respalda a la municipalidad, nosotros elaboramos el convenio, si todo marcha bien nosotros iniciaremos el proyecto la próxima semana, y si la comunidad está dispuesta este proyecto estaríamos finalizándolo a finales de julio o inicios del mes de agosto, esperamos que toda la corporación nos acompañen a la celebración y compartamos con la comunidad de esta fiesta tan bonita.

-**Leslie Salgado**, solamente unirme a los compañeros y darle las gracias por ese voto de confianza que nos están dando, sabemos que hay muchos municipios que desean tener estos proyectos así que nosotros estaremos al servicio para que este proyecto se desarrolle en su tiempo y forma, y podamos seguir optando a estos beneficios.

6-2.- La Corporación Municipal del Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en uso de las facultades que esta investida,





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



según Ley de Municipalidades, por unanimidad **ACUERDA:** elaborar convenio de actividades con el Centro para el Desarrollo de los Sectores Vulnerables de Honduras (CENDESVULH) y Municipalidad, para realizar proyectos sociales y Comunes en Infraestructuras, Salud y Educación para beneficio del Municipio.

7.- **APROBACIÓN DE DOMINIOS PLENOS**

7-1: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO UTIL A FAVOR DE FRANCISCO RAMIRO VELASQUEZ MARADIAGA Y KARLA SUYAPA VELASQUEZ SALGADO DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "LA COLONIA", ALDEA EL COYOLITO.

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán en sesión celebrada el día jueves cuatro de julio del año dos mil veinticuatro (2024) conoció la solicitud de enmienda de dominio pleno presentada por los ciudadanos **FRANCISCO RAMIRO VELASQUEZ MARADIAGA Y KARLA SUYAPA VELASQUEZ SALGADO**, con Documento Nacional de Identificación No. 0827-1979-00115 y 0827-1984-00214. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Útil de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "LA COLONIA", Aldea El Coyolito dentro de la jurisdicción de este Municipio el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el numero 86 Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL NO.082702KI332B410007.DIMENSIONES:** Al Norte con una distancia de diecisiete metros, setenta centímetros (17.70Mts). Al Sur, con una distancia de diecisiete metros, sesenta y cinco centímetros (17.65Mts) Al Este con una distancia de dieciséis. metros, cero centímetros (16.00Mts) Y Al Oeste con una distancia de dieciséis metros y treinta centímetros (16.30Mts.) Con un área de 285.32M2, Siendo el valor a cancelar la cantidad de Lps.300.00 **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de Herederos Jerónimo Moncada, Patricia Ponce Carranza. AL SUR: colinda con propiedad de Jerónimo Ramón Izaguirre salgado Reyna Margarita Salgado Ponce AL ESTE: colinda con propiedad de José de la Rosa Velásquez Salgado, María Eduvigis Banegas lagos, y AL OESTE colinda con propiedad de Escuela Rural Mixta Bendición de Dios, mediando calle de por medio. **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación de Dominio Útil y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad del inmueble descrito a favor de





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



FRANCISCO RAMIRO VELASQUEZ MARADIAGA Y KARLA SUYAPA VELASQUEZ SALGADO. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-2: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO URBANO A FAVOR DE FERNANDO ADAN TREJO GONZALES DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "SANTA RITA" AL QUE SE LE APLICO UN 10%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves cuatro de julio del año dos mil veinticuatro (2024) conoció la solicitud de enmienda de dominio pleno Urbano presentada por el ciudadano **BERNARDO ADAN TREJO GONZALES** con Documento Nacional de Identificación No.0827-1998-00148. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "SANTA RITA" dentro de la jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI332M140004.DIMENSIONES:** Al Norte con una distancia de veintidós metros veinte centímetros (22.20Mts). Al Sur, con una distancia de veintidós metros, cero centímetros (22.00Mts) Al Este con una distancia de seis metros ochenta y cinco centímetros (6.85Mts) Y Al Oeste con una distancia de cuatro metros y cincuenta centímetros (4.50Mts.) Con un área de 124.64M2, siendo el valor catastral de la propiedad de L. 4,985.60 al que se le aplicó un 10% que equivale a L.498.56. **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de Fredy Antonio Izaguirre, AL SUR: colinda con propiedad de María Merary Oliva Gonzales. AL ESTE: colinda con propiedad de Alfredo Ponce, mediando calle de por medio Y AL OESTE colinda con propiedad de Damaris Ponce Zúniga. **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad del inmueble descrito a favor de **BERNARDO ADAN TREJO GONZALES** Y Manda se certifique el presente punto de





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



acta previa al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-3: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO A FAVOR DE MARIA MERARY OLIVA GONZALES DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "SAN FRANCISCO" AL QUE SE LE APLICO UN 10%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán en sesión celebrada el día jueves cuatro de julio del año dos mil veinticuatro (2024) conoció la solicitud de enmienda de dominio pleno presentada por la ciudadana **MARIA MERARY OLIVA GONZALES** con Documento Nacional de Identificación No. 0704-1990-01037. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "SANTA RITA" dentro de la jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL No. 082701KI332M140007.DIMENSIONES**: Al Norte con una distancia de veintidós metros, cero centímetros (22.00Mts). Al Sur, con una distancia de veintidós metros, cero centímetros (22.00Mts) Al Este con una distancia de ocho metros, sesenta centímetros (8.60Mts) Y Al Oeste con una distancia de ocho metros y sesenta centímetros (8.60Mts.) Con un área de 189.03M2, siendo el valor catastral de la propiedad de L. 7,561.20 al que se le aplicó un 10% que equivale a L.756.12. **COLINDANCIAS**: AL NORTE: colinda con propiedad de Bernardo Adán Trejo Gonzales. AL SUR: colinda con propiedad de Yuri Celenia Trejo Gonzales. AL ESTE: colinda con propiedad de Alfredo Ponce Mediando calle de por medio, Y AL OESTE colinda con propiedad de Damari Ponce Zúniga **SEGUNDO**: Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad del inmueble descrito a favor de **MARIA MERARY OLIVA GONZALES**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



7-4: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEYLE CONFIERE Y POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO A FAVOR DE DANIELA EMILIA AMAYA SANCHEZ DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "EL CENTRO" AL QUE SE LE APLICO UN 10%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves cuatro de julio del año dos mil veinticuatro (2024) conoció la solicitud de enmienda de dominio pleno presentada por la ciudadana **DANIELA EMILIA AMAYA SANCHEZ** con Documento Nacional de Identificación No. 0827-1991-00213. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio "EL CENTRO", dentro de la jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL NO. 082701KI332R060003**. Con un área de 197.36 M² siendo el valor catastral de la propiedad de L. 13,815.20 al que se le aplicó un 10% que equivale a L.1,381.52. **COLINDANCIAS: AL NORTE**: colinda con propiedad de Bethy Concepción Rodríguez Durón **AL SUR**: colinda con propiedad de Martha Iris Velásquez Ponce. **AL ESTE**: colinda con propiedad de Herederos Medina Torres, mediando calle de por medio Y **AL OESTE** colinda con propiedad de Betty Concepción Rodríguez Durón. **SEGUNDO**: Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad del inmueble descrito a favor de **DANIELA EMILIA AMAYA SANCHEZ**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslaticio de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-5: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN. CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO A FAVOR DE YARELY MISAEL UMANZOR BONILLA DE UN TERRENO UBICADO EN EL BARRIO "NUEVO PROGRESO" AL QUE SE LE APLICO UN 10%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves cuatro de julio del año





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



dos mil veinticuatro (2024) conoció la solicitud de enmienda de dominio pleno presentada por el ciudadano **YARELY MISAEAL UMANZOR BONILLA**, con Documento Nacional de Identificación No. 0827-1984-00119. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA**: Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el Barrio “**NUEVO PROGRESO**”, dentro de la jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL NO. 082701KI332M420003. DIMENSIONES**: Al Norte con una distancia de veinte metros, cero centímetros (20.00Mts). Al Sur, con una distancia de veinte metros, cero centímetros (20.00Mts) Al Este con una distancia de veintinueve metros, cuarenta centímetros (29.40Mts) Y Al Oeste con una distancia de treinta metros cero centímetros (30.00Mts.) Con un área de 593.81M2, siendo el valor catastral de la propiedad de L. 20,783.35 al que se le aplicó un 10% que equivale a L.2,078.34. **COLINDANCIAS**: **AL NORTE**: colinda con propiedad de Maryori Vanessa Salgado Rodríguez, mediando calle de por medio. **AL SUR**: colinda con propiedad de Asociación Para el Desarrollo Empresarial. **AL ESTE**: colinda con propiedad de Lotificación Henry y Santos Ramón Pagoaga Coello, mediando calle de por medio Y **AL OESTE** colinda con propiedad de Lesly Rosario Maradiaga y Sonia Nohemí Ponce Murillo. **SEGUNDO**: Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad del inmueble descrito a favor de **YARELY MISAEAL UMANZOR BONILLA**. Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-6: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y POR UNANIMIDAD ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO A FAVOR DE YARELY MISAEAL UMANZOR BONILLA DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR CONOCIDO COMO “EL COYOLAR” AL QUE SE LE APLICO UN 15%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves cuatro de julio del año dos mil veinticuatro (2024) conoció la solicitud de enmienda de dominio pleno presentada por el ciudadano **YARELY MISAEAL UMANZOR BONILLA** con Documento Nacional de Identificación No.0827-1984-00119. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley

SECRETARIA MUNICIPAL
VILLA DE SAN FRANCISCO



MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar conocido como "EL COYOLAR", dentro de la jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el número 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL NO. 082701KI332M420003. DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 32.19Mts. Rumbo N 69° 23' 47" Estación 2-3 distancia 28.23Mts. Rumbo N 67° 4' 4" E. Estación 3-4 distancia 42.15Mts. Rumbo N 67° 41' 37" E. Estación 4-5 distancia 20.62Mts. Rumbo N 75° 57' 49" E. Estación 5-6 distancia 21.02Mts. distancia S 2° 43' 34" E. Estación 6-7 distancia 43.05Mts. Rumbo S 2° 39' 46" E. Estación 7-8 distancia 13.04Mts. Rumbo S 4° 23' 55" W. 8-9 distancia 16.76Mts. Rumbo. S 17° 21' 14" W. Estación 9-10 distancia 7.00Mts. Rumbo S 0° 0' 0" E. Estación 10-11 distancia 2.44Mts. distancia S 26° 33' 54" W. Estación 11-12 distancia 14.34Mts. Rumbo S 12° 4' 40" W. Estación 12-13 distancia 33.95Mts. Rumbo S 76° 24' 20" W. 13-14 distancia 69.26Mts Estación 14-15 distancia 18.68Mts. distancia N 15° 31' 26" W. Estación 15-16 distancia 39.85Mts. Rumbo N 17° 31' 32" W. Estación 16-17 distancia 26.92Mts. Rumbo N 74° 58' 21" E. 17-18 distancia 17.11Mts. Rumbo. N 20° 31' 57" W. Estación 18-19 distancia 13.04Mts. Rumbo N 32° 28' 16" W. Estación 19-1 distancia 12.75Mts. distancia N 23° 44' 45" W. Con un área de 1.74Mz siendo el valor catastral de la propiedad de L. 60,900.00 al que se le aplico un 15% que equivale a L. 9,135.00. **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de Asdrúbal Huevo y Herederos Irma Celina Salgado Velásquez AL SUR: colinda con propiedad de Jorge Núñez Morazán. AL ESTE: colinda con propiedad de Víctor Emilio Medina Salgado y Felipe Omar Peralta Núñez, mediando calle de por medio Y AL OESTE colinda con propiedad de Ofelia María Salgado Espinal y Herederos Irma Celina Salgado Velásquez. **SEGUNDO:** Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad del inmueble descrito a favor de **YARELY MISAEL UMANZOR BONILLA.** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslativo de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.

7-7: LA CORPORACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LA VILLA DE SAN FRANCISCO DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN, CON LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE Y POR UNANIMIDAD





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



ACUERDA: APROBAR DOMINIO PLENO A FAVOR DE BRENDA YAMILETH TREJO RAMIREZ DE UN TERRENO UBICADO EN EL LUGAR "EL NARANJO" AL QUE SE LE APLICO UN 15%

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en sesión celebrada el día jueves cuatro de julio del año dos mil veinticuatro (2024) conoció la solicitud de enmienda de dominio pleno presentada por la ciudadana **BRENDA YAMILETH TREJO RAMIREZ** con Documento Nacional de Identificación No. 0801-1970-08549. Por Tanto esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley de Municipalidades le confiere en base a los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente **ACUERDA:** Primero: Otorgar Dominio Pleno de un Bien Inmueble ubicado en el lugar conocido como **"EL NARANJO"**, dentro de la jurisdicción de este Municipio, el que forma parte de las tierras que corresponden a este Municipio, inscritas en el Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Francisco Morazán bajo el numero 135 folios 265 al 269 del tomo 174 y Reinscrito bajo el número 86Tomo 941 y registrado en los archivos de esta Municipalidad con la descripción siguiente: **CLAVE CATASTRAL NO.082702KI330Z000277. DATOS DE POLIGONO:** Estación 1-2 distancia 18.97Mts. Rumbo N 70° 29' 57" Estación 2-3 distancia 32.57Mts. Rumbo N 60° 31' 43" E. Estación 3-4 distancia 49.27Mts. Rumbo N 67° 23' 1' E. Estación 4-5 distancia 23.51Mts. Rumbo N 72° 53' 17" E. Estación 5-6 distancia 70.49Mts. distancia S 20° 21' 29" E. Estación 6-7 distancia 42.42Mts. Rumbo S 30° 57' 43" E. Estación 7-8 distancia 143.00Mts. Rumbo S 61° 9' 3" W. 8-9 distancia 84.03Mtrs. Rumbo. N 16° 4' 54" W. Estación 9-1 distancia 44.16Mts. Rumbo N 15° 46' 1" W. Con un área de 2.27Mz siendo el valor catastral de la propiedad de L. 38,590.00 al que se le aplico un 15% que equivale a L.5,788.50. **COLINDANCIAS:** AL NORTE: colinda con propiedad de Celio Antonio Trejo Ponce: colinda con propiedad de Santos Perfecto Trejo Ponce, Franklin Albino Salgado Ponce y Granja Agua Tibia, mediando calle de por medio. colinda con propiedad de Santos Perfecto Trejo Ponce, mediando callejón de por medio colinda con propiedad de Jorge Arturo Mendoza Izaguirre. _ Autorizar al señor Alcalde Municipal Ing. Janio Rolando Borjas Ochoa, nombrado por el Consejo Nacional Electoral según punto III del acta No. 74-2021 de fecha 20 de diciembre del 2021 para que extienda la Certificación de Dominio Pleno y autorizar para que el dueño del bien inmueble comparezca a realizar la inscripción correspondiente en el Instituto de la Propiedad del inmueble descrito a favor de **BRENDA YAMILETH TREJO RAMIREZ.** Y Manda se certifique el presente punto de acta previo al ingreso del pago correspondiente en la Tesorería Municipal, el presente documento traslaticio de dominio deberá ser firmado por el señor Alcalde Municipal junto a la Secretaria Municipal quien da Fe.





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



8.- INFORME DE COMISIONES.

-*Olvin Rosales*, es cuestión de salud seguimos Btizando y Fumigando, el centro de salud aporta lo que son los químicos y la municipalidad nos apoya con lo de son las bombas y el personal que maneja estas máquinas, seguimos ya que el número de pacientes graves con dengue siguen llegando al centro de salud.

-*La Regidora Yannela Isabel Rivera Velásquez*, da informe sobre las inspecciones de negocios realizadas.

1- *Santos Ramón Velásquez Salgado*, Deposito los Hermanos, actividad venta de refrescos y cervezas para llevar (Permiso de Operación Aprobado).

2- *David Fernando Benítez Salgado*, Permiso de Venta de Vehículos y partes por Internet (aprobado)

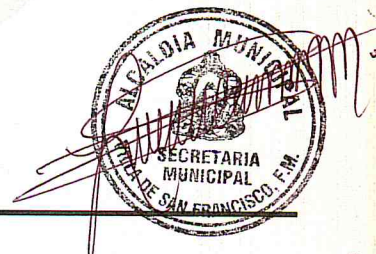
3- *Cesia Sarai Amador*, Permiso de Operación como Óptica Leo Visión (aprobado).

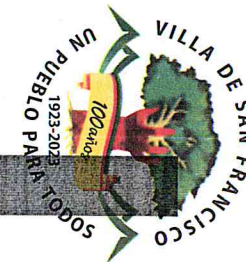
-*Lesly Salgado*, hace entrega de una hoja son el detalle del trabajo que se realizó en la Brigada Médica de Odontología, y les quiero mencionar que, sacando los costos de protocolo de las brigadas, nos ahorramos ochocientos cincuenta mil lempiras en todos los trabajos de odontología que se hicieron, vale la pena la atención a estas instituciones que no las traen, el martes también tuvimos otra brigada médica de medicina general, se atendió a las personas solamente del Barrio Rancho Chico, llegaron mamás hasta con 4 niños, creo que salud deben de poner mano en las adolescente de temprana edad tienen 3 a 4 niños, estas brigadas vienen dos veces al año, ellos le han tomado aprecio a la gente de nuestro municipio, pero se fueron alarmados porque hay mucho problema con enfermedades de transmisión sexual en jóvenes.

-*Olvin Rosales*, Yo necesito tener mi espacio para brindar ese tipo de consultas de información de enfermedades de transmisión sexual.

9.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN RENTÍSTICO DE INGRESOS Y EGRESOS SEGUNDO TRIMESTRE AÑO 2024.

- *El Tesorero Municipal, Jaime Alejandro Amaya*, hace entrega de una copia a cada uno de los miembros de la Corporación Municipal, Alcalde y Vice Alcaldesa, quienes dan por recibido, Expone en un Data show, se llevó la discusión y seguidamente se dio la aprobación.





Sistema de Administración Municipal Integrado

VILLA DE SAN FRANCISCO, FRANCISCO MORAZÁN

EJERCICIO: 2024

Ejecución Presupuestaria de Ingresos por Periodo

SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2024

Cuenta		Presupuesto Vigente (L)	Ejecutado Percibido
11.0.0.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	8,598,132.25	2,780,225.69
11.7.0.00.00.00	IMPUESTOS MUNICIPALES	8,598,132.25	2,780,225.69
11.7.1.00.00.00	Impuesto Sobre La Industria, Comercio y Servicios	3,660,478.96	1,301,436.89
11.7.1.01.00.00	Impuestos a Establecimientos Industriales	398,960.00	225,742.75
11.7.1.01.01.00	Agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca	11,760.00	47,617.99
11.7.1.01.02.00	Matanza de ganado, preparación y conservación de carnes	50,000.00	1,400.00
11.7.1.01.03.00	Fabricación de productos lácteos	3,000.00	600.00
11.7.1.01.09.00	Fabricación de productos de panadería	6,000.00	3,000.00
11.7.1.01.12.00	Elaboración de otros productos alimenticios	9,000.00	300.00
11.7.1.01.14.00	Planta Purificadora de Agua	12,000.00	11,400.00
11.7.1.01.20.00	Fabrica de productos de cuero, excepto calzado	1,800.00	0.00
11.7.1.01.21.00	Fabrica de calzado	0.00	75.00
11.7.1.01.35.00	Crianza de cerdos y porquerizas	300,000.00	161,050.43
11.7.1.01.41.00	Fabricación de productos minerales no metálicos (Barro, loza, porcelana, vidrio, arcilla, yeso y otros, ejemplo, tejas, bloqueras).	5,400.00	300.00
11.7.1.02.00.00	Impuestos a Establecimientos Comerciales	1,026,099.36	701,727.86
11.7.1.02.01.00	Casas comerciales	12,000.00	4,199.98
11.7.1.02.03.00	Tiendas (calzado, vestuario, etc.)	1,800.00	1,665.00
11.7.1.02.04.00	Bazares	52,920.00	17,595.00
11.7.1.02.05.00	Abarrotarías	31,200.00	11,820.00

MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

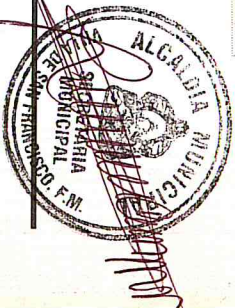
11.7.1.02.06.00	Bodegas (distribuidoras granos básicos y mercadería en general)	7,800.00	10,740.00
11.7.1.02.07.00	Depósitos	14,040.00	2,262.00
11.7.1.02.08.00	Gasolineras	75,000.00	22,211.60
11.7.1.02.09.00	Farmacias	14,400.00	10,920.00
11.7.1.02.12.01	Ferreterías	43,200.00	10,200.00
11.7.1.02.12.02	Agro Ferreterías	25,200.00	6,272.00
11.7.1.02.13.00	Pulperías	90,720.00	31,616.27
11.7.1.02.14.00	Glorietas y casetas de venta de golosinas	1,200.00	9,080.99
11.7.1.02.15.00	Carnicería y Puestos de venta de mariscos	18,960.00	1,781.00
11.7.1.02.16.00	Peleterías y talabarterías	0.00	1,680.00
11.7.1.02.17.00	Librerías y papelerías	10,440.00	3,702.00
11.7.1.02.19.00	Heladerías	720.00	0.00
11.7.1.02.20.00	Puesto de venta de ropa y achinería	23,400.00	5,260.00
11.7.1.02.23.00	Venta de productos agropecuarios	0.00	900.00
11.7.1.02.25.00	Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	23,400.00	8,787.50
11.7.1.02.30.00	Billares	57,459.36	16,845.90
11.7.1.02.31.00	Venta de cerveza	37,440.00	8,884.40
11.7.1.02.32.00	Venta de licores	26,400.00	12,354.05
11.7.1.02.34.00	Venta de verduras	3,360.00	266.00
11.7.1.02.37.00	Venta de Productos Lácteos	1,440.00	1,560.00
11.7.1.02.39.00	Vidriería	1,200.00	600.00
11.7.1.02.45.00	Venta de utensilios plásticos	2,400.00	1,405.00
11.7.1.02.48.00	Distribuidores Ruterios (De mercadería en General)	450,000.00	499,119.00
11.7.1.03.00.00	Impuestos a Establecimientos de Servicios	449,100.00	118,648.92
11.7.1.03.01.01	Transporte Extra Urbano	54,000.00	1,350.00
11.7.1.03.01.02	Mototaxi	39,600.00	21,430.35
11.7.1.03.02.00	Salas de belleza, barberías	7,380.00	3,236.00
11.7.1.03.10.00	Comedores	24,600.00	7,575.00
11.7.1.03.11.00	Parques y lugares de recreo	20,640.00	1,000.00
11.7.1.03.13.00	Casas funerarias	1,200.00	2,240.00
11.7.1.03.15.00	Circos, comedias, etc.	5,000.00	4,600.00
11.7.1.03.17.00	Cantinas, expendios de aguardiente	21,000.00	5,081.44
11.7.1.03.22.00	Juegos de salón (tragamonedas, atarais, etc.)	6,120.00	0.00
11.7.1.03.23.00	Molinos que prestan servicios a particulares	4,200.00	2,884.98

UN PUEBLO PARA TODOS - Fundado el 22 de Agosto del 1923

franciscocomorazanvilladesanfrancisco@municipalidn.info

alcaldia@villadesanfrancisco@gmail.com

2769-6333 / 2769-6655





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

11.7.1.03.25.00	Instituciones bancarias	18,000.00	11,200.00
11.7.1.03.26.00	Hoteles	21,600.00	7,710.00
11.7.1.03.28.01	Taller De Carpintería	9,360.00	1,040.00
11.7.1.03.28.02	Taller De Mecanico	23,280.00	8,488.00
11.7.1.03.28.03	Taller De Soldadura	3,600.00	200.00
11.7.1.03.28.04	Taller De Refrigeración	2,400.00	1,110.00
11.7.1.03.28.05	Taller De Eléctrico	3,000.00	0.00
11.7.1.03.28.06	Taller De Tapicería	1,680.00	100.00
11.7.1.03.28.07	Taller De Serigrafía	960.00	920.00
11.7.1.03.29.00	Establecimientos educativos	5,520.00	0.00
11.7.1.03.38.00	Venta de celulares, tarjetas, accesorios y otros	20,880.00	2,658.15
11.7.1.03.40.00	Restaurantes	81,120.00	13,300.00
11.7.1.03.41.00	Cafeterías	600.00	50.00
11.7.1.03.43.00	Bares	1,000.00	2,580.00
11.7.1.03.45.00	Clínicas y policlínicas	14,760.00	5,830.00
11.7.1.03.47.00	Asociaciones y/o cooperativas de ahorro y préstamo	2,000.00	500.00
11.7.1.03.48.00	Moteles	3,600.00	2,220.00
11.7.1.03.49.00	Hospedajes	28,800.00	10,745.00
11.7.1.03.56.00	Foto estudio	1,200.00	600.00
11.7.1.03.60.00	Empresas de Servicios Técnicos Profesionales (Arquitectos, Ingenieros, Economistas, Auditores)	12,000.00	0.00
11.7.1.03.64.00	Empresas Constructoras	10,000.00	0.00
11.7.1.96.00.00	Recargos generados por atraso en el pago del impuesto de Industria, Comercio y Servicio	0.00	1,938.55
11.7.1.96.01.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Industria	0.00	68.28
11.7.1.96.02.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Comercio	0.00	1,112.61
11.7.1.96.03.00	Recargos generados por atraso en el pago del Impuestos de Servicio	0.00	756.72
11.7.1.97.00.00	Intereses generados por atraso en el pago de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	0.00	19,058.55
11.7.1.97.01.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Industria	0.00	726.65

UN PUEBLO PARA TODOS - Fundado el 22 de Agosto del 1923

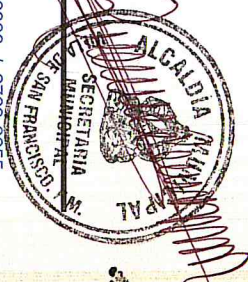
francisco.morazan.villadesanfrancisco@municipalidadn.info

alcaldia.vsf@gmail.com

2769-6333 / 2769-6666



UN PUEBLO PARA TODOS - Fundado el 22 de Agosto del 1923



11.7.1.97.02.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Comercio	0.00	
11.7.1.97.03.00	Intereses generados por atraso en el pago de Impuestos a establecimientos de Servicio	0.00	
11.7.1.98.00.00	Recuperación de Mora de impuestos a establecimientos de Industria, Comercio y Servicio	1,786,319.60	234,320.50
11.7.1.98.01.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Industria	357,203.92	10,635.00
11.7.1.98.02.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos Comercio	714,707.84	77,640.97
11.7.1.98.03.00	Recuperación de Mora de Impuestos a establecimientos de Servicio	714,407.84	146,044.53
11.7.2.00.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	3,323,127.56	651,309.47
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	614,603.06	215,099.34
11.7.2.01.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	614,603.06	215,099.34
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	359,351.15	96,157.00
11.7.2.02.00.00	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	359,351.15	96,157.00
11.7.2.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	0.00	3,673.01
11.7.2.96.01.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	0.00	3,412.74
11.7.2.96.02.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	0.00	260.27
11.7.2.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	0.00	19,259.80
11.7.2.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	0.00	17,526.40
11.7.2.97.02.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	0.00	1,733.20
11.7.2.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	2,349,173.35	317,120.52
11.7.2.98.01.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Urbanos	1,409,504.01	172,440.05
11.7.2.98.02.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales	939,669.34	144,680.47



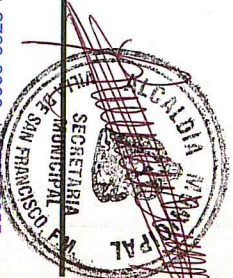
MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

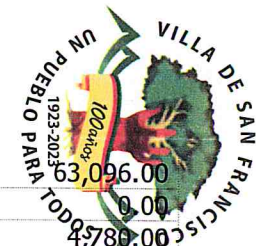




MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

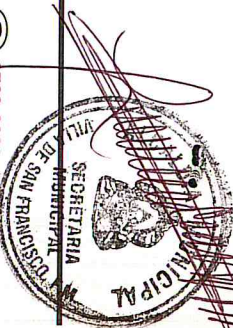
11.7.3.00.00.00	Impuesto Sobre Ingresos Personales	66,525.73	61,691.85
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	25,000.00	19,147.19
11.7.3.01.00.00	Impuesto Personal Municipal	25,000.00	19,147.19
11.7.3.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales	0.00	46.48
11.7.3.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Ingresos Personales	0.00	46.48
11.7.3.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales	0.00	424.26
11.7.3.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago del Impuesto Sobre Personales	0.00	424.26
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	41,525.73	42,073.92
11.7.3.98.00.00	Recuperación de Mora por Impuesto Sobre Personales	41,525.73	42,073.92
11.7.4.00.00.00	Impuesto sobre Extracción o Explotación de Recursos	550,000.00	137,182.75
11.7.4.01.00.00	Extracción o Explotación de Recursos	550,000.00	137,182.75
11.7.4.01.02.00	Arena	500,000.00	98,625.00
11.7.4.01.06.00	Bosques y derivados	50,000.00	38,557.75
11.7.6.00.00.00	Impuesto Selectivo a los Servicios de Telecomunicaciones	998,000.00	628,604.73
11.7.6.01.00.00	Telecomunicaciones	998,000.00	628,604.73
11.7.6.01.01.00	Transmisión de Datos	500,000.00	272,843.68
11.7.6.01.02.00	Televisión por Cable	24,000.00	1,521.70
11.7.6.01.03.00	Internet	24,000.00	1,755.28
11.7.6.01.04.00	Telefonía Fija	100,000.00	0.00
11.7.6.01.05.00	Telefonía Móvil	350,000.00	352,483.57
12.0.0.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,429,500.00	462,202.67
12.5.0.00.00.00	NO TRIBUTARIOS MUNICIPALES	1,429,500.00	462,202.67
12.5.99.00.00.00	Ingresos No Tributarios Municipales	1,429,500.00	462,202.67
12.5.99.01.00.00	Tasas Municipales	390,000.00	125,168.73
12.5.99.01.01.00	Tasa Rastro público	40,000.00	68,564.72
12.5.99.01.04.00	Tasa Vial	300,000.00	56,604.01
12.5.99.01.17.00	Tasa por Paso de Servidumbre	50,000.00	0.00
12.5.99.02.00.00	Derechos Municipales	1,039,500.00	329,907.74
12.5.99.02.01.00	Matrimonios	12,000.00	3,400.00
12.5.99.02.05.00	Rótulos publicitarios	14,000.00	14,258.69

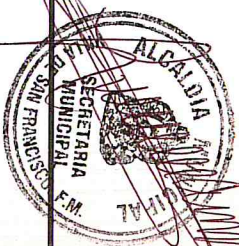




MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

12.5.99.02.18.00	Derechos por Dominio Pleno	500,000.00	53,096.00
12.5.99.02.19.00	Derechos por Lotes de Cementerio	5,000.00	0.00
12.5.99.02.20.00	Constancias	12,000.00	4,780.00
12.5.99.02.21.00	Certificaciones	10,000.00	5,647.50
12.5.99.02.22.00	Autorizaciones y vistos buenos	75,000.00	33,200.00
12.5.99.02.24.00	Licencia para buhoneros	15,000.00	2,750.00
12.5.99.02.26.00	Licencia para extracción de recursos (leña, madera, arena, grava, etc.)	30,000.00	27,605.00
12.5.99.02.29.00	Permisos para lotificar	0.00	300.00
12.5.99.02.30.00	Permisos para operación de negocios	300,000.00	132,050.55
12.5.99.02.34.00	Permisos de construcción	50,000.00	37,900.00
12.5.99.02.44.00	Permiso para transportar ganado mayor y ganado menor(Guía)	2,000.00	120.00
12.5.99.02.46.00	Permiso para bailes y serenatas	3,000.00	1,500.00
12.5.99.02.48.00	Carpas y toldos en espacios municipales	1,000.00	0.00
12.5.99.02.52.00	Matrícula de marcas de herrar	6,000.00	1,200.00
12.5.99.02.57.00	Matrícula de armas de fuego	4,000.00	1,600.00
12.5.99.02.58.00	Matrícula de motosierra	500.00	500.00
12.5.99.03.00.00	Multas Municipales	0.00	7,126.26
12.5.99.03.01.00	Por infracciones sancionadas por la policía preventiva	0.00	2,000.00
12.5.99.03.02.00	Por la presentación de declaraciones juradas tardías	0.00	3,426.26
12.5.99.03.10.00	Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	0.00	1,700.00
15.0.0.00.00.00	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS DEL GOBIERNO GENERAL	5,050,609.26	1,328,141.79
15.1.0.00.00.00	VENTA DE BIENES	5,000.00	2,520.00
15.1.2.00.00.00	Venta de Materiales y Productos Agropecuarios	5,000.00	2,520.00
15.1.2.02.00.00	Venta de Productos Agropecuarios	5,000.00	2,520.00
15.1.2.02.00.00	Venta de Productos Agropecuarios	5,000.00	2,520.00
15.2.0.00.00.00	VENTA DE SERVICIOS	5,045,609.26	1,325,621.79
15.2.19.00.00.00	Venta de Servicios Municipales	5,045,609.26	1,325,621.79
15.2.19.01.00.00	Servicios de Documentación, Revisión y Medidas Municipales	58,000.00	33,318.00
15.2.19.01.01.01	Servicios de Documentacion	6,000.00	1,668.00
15.2.19.01.02.00	Servicios de Revisión	2,000.00	0.00
15.2.19.01.03.00	Servicios de Medidas y Remedias	50,000.00	31,650.00





15.2.19.02.00.00	Servicios Públicos Municipales	2,064,600.00	2,064,600.00
15.2.19.02.01.00	Servicio de Agua Potable	931,440.00	931,440.00
15.2.19.02.02.00	Servicio de Alcantarillado Sanitario	453,360.00	453,360.00
15.2.19.02.05.00	Servicio de Tren de Aseo	679,800.00	679,800.00
15.2.19.96.00.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicios Públicos Municipales	0.00	5,936.89
15.2.19.96.01.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Agua Potable	0.00	3,943.53
15.2.19.96.02.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Alcantarillado Sanitario	0.00	807.97
15.2.19.96.05.00	Recargos Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo	0.00	1,185.39
15.2.19.97.00.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicios Públicos Municipales	0.00	40,560.45
15.2.19.97.01.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Agua Potable	0.00	25,686.11
15.2.19.97.02.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Alcantarillado Sanitario	0.00	7,300.21
15.2.19.97.05.00	Intereses Generados por Atraso en el Pago de Servicio de Tren de Aseo	0.00	7,574.13
15.2.19.98.00.00	Recuperación de Mora por Servicios Públicos Municipales	2,923,009.26	604,162.08
15.2.19.98.01.00	Recuperación de Mora por Servicio de Agua Potable	1,169,203.94	250,723.06
15.2.19.98.02.00	Recuperación de Mora por Servicio de Alcantarillado Sanitario	876,902.96	117,715.73
15.2.19.98.05.00	Recuperación de Mora por Servicio de Tren de Aseo	876,902.36	235,722.29
16.0.0.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	0.00	110,860.00
16.1.0.00.00.00	VENTA BRUTA DE BIENES	0.00	110,860.00
16.1.99.00.00.00	Venta Bruta de Bienes Varios	0.00	110,860.00
17.0.0.00.00.00	RENTAS DE LA PROPIEDAD	60,000.00	107,287.11
17.3.0.00.00.00	INTERESES POR DEPOSITOS	0.00	51,287.11
17.3.1.00.00.00	Intereses por Depósitos Internos	0.00	51,287.11
17.6.0.00.00.00	ALQUILERES	60,000.00	56,000.00
17.6.3.00.00.00	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	60,000.00	56,000.00
17.6.3.03.00.00	Edificios Municipales	60,000.00	56,000.00
17.6.3.03.01.00	Edificios Municipales	60,000.00	56,000.00



MUNICIPALIDAD VILA DE SAN FRANCISCO





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

18.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO	4,653,964.94	1,148,194.40
18.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL GOBIERNO GENERAL	4,653,964.94	1,148,194.40
18.1.1.00.00.00	Transferencias Corrientes de la Administración Central	4,653,964.94	1,148,194.40
18.1.1.01.00.00	Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	4,653,964.94	1,148,194.40
18.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias Corrientes de la Administración Central para Gobiernos Locales	4,653,964.94	1,148,194.40
18.3.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	0.00	10,000.00
18.3.1.00.00.00	Transferencias Corrientes de Personas Naturales	0.00	10,000.00
18.3.1.01.00.00	Transferencias Corrientes de Personas Naturales para Gobiernos Locales	0.00	10,000.00
18.3.1.01.01.01	Detalle de Transferencias Corrientes de Personas Naturales para Gobiernos Locales	0.00	10,000.00
22.0.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	26,072,209.78	12,049,127.59
22.1.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO GENERAL	25,915,859.78	11,892,777.59
22.1.1.00.00.00	Transferencias de Capital de la Administración Central	25,915,859.78	11,892,777.59
22.1.1.01.00.00	Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	18,615,859.78	4,592,777.59
22.1.1.01.01.01	Detalle de Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales	18,615,859.78	4,592,777.59
22.1.1.02.00.00	Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales (Secretarías de Estado, Poder Legislativo y Judicial)	7,300,000.00	7,300,000.00
22.1.1.02.01.01	Transferencia del Gobierno Central - Secre Gob. y Just art. N°292 DL.157-2022 /Electrificación Del Estadio José María Elvir Barrio Nuevo Progreso	1,000,000.00	1,000,000.00
22.1.1.02.01.02	Transferencia del Gobierno Central - Secre Gob. y Just art. N°292 DL.157-2022 /Engramado del Estadio Janio Borjas Barrio Nuevo Progreso	1,000,000.00	1,000,000.00
22.1.1.02.01.03	Transferencia del Gobierno Central - Secre Gob. y Just art. N°292 DL.157-2022 /Pavimentación de Calle Ciriaco Cerrato	1,000,000.00	1,000,000.00

franciscocomrazanvilladesanfrancisco@municipalidadn.info

alcaldiafsf@gmail.com

2769-6333





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN

22.1.1.02.01.04	Transferencia del Gobierno Central - Secre Gob. y Just art. N°292 DL.157-2022 /Construcción de Sistema de Alcantarillado/Calle Tona Gradiz Barrio Pueblo Nuevo	1,000,000.00		1,000,000.00
22.1.1.02.01.05	Transferencia del Gobierno Central - Secre Gob. y Just art. N°292 DL.157-2022 / Construcción de Módulos Sanitarios con su Respectivo Tanque de Almacenamiento de Agua /CEMG POLIVALENTE VILLA DE SAN FCO	450,000.00		450,000.00
22.1.1.02.01.06	Transferencia del Gobierno Central - Secre Gob. y Just art. N°292 DL.157-2022 / Remodelación de Modulo Sanitario y Pintura General del Centro Educativo CEBG TRINIDAD ZAVALA	130,000.00		130,000.00
22.1.1.02.01.07	Transferencia del Gobierno Central - Secre Gob. y Just art. N°292 DL.157-2022 /Construcción de Módulos Sanitarios con su Respectivo Tanque de Almacenamiento de Agua /CEBG MIGUEL PAZ BARAHONA	380,000.00		380,000.00
22.1.1.02.01.08	Transferencia del Gobierno Central - Secre Gob. y Just art. N°292 DL.157-2022 /Construcción de Nuevo Techo ,Instalaciones Electricas y Cielo Falso en 3 Aulas /CEBG MIGUEL PAZ BARAHONA-ANEXO NUEVO PROGRESO	530,000.00		530,000.00
22.1.1.02.01.09	Transferencia del Gobierno Central - Secre Gob. y Just art. N°292 DL.157-2022 /Construcción de Una Aula /CEBG MIGUEL PAZ BARAHONA-ANEXO PUEBLO NUEVO	530,000.00		530,000.00
22.1.1.02.01.10	Transferencia del Gobierno Central - Secre Gob. y Just art. N°292 DL.157-2022 / Construcción de Módulos Sanitarios /CCEPREB RAYITO DE LUZ	175,000.00		175,000.00
22.1.1.02.01.11	Transferencia del Gobierno Central - Secre Gob. y Just art. N°292 DL.157-2022 / Instalación de Cielo Falso , Instalaciones Eléctricas y Pintura General del Centro Educativo /CEBG BENDICION DE DIOS	195,000.00		195,000.00
22.1.1.02.01.12	Transferencia del Gobierno Central - Secre Gob. y Just art. N°292 DL.157-2022 / Remodelación de 2 Aulas /Construcción de Nuevo Techo ,Instalaciones Eléctricas , Cielo Falso y Pintura de las Instalaciones /CEBG ALVARO CONTRERAS	140,000.00		140,000.00
22.1.1.02.01.13	Transferencia del Gobierno Central - Secre Gob. y Just art. N°292 DL.157-2022 / Construcción de Aula Nueva /CEBG ALVARO CONTRERAS	530,000.00		530,000.00



UN PUEBLO PARA TODOS - Fundado el 22 de Agosto del 1923

franciscomorazanvilladesanfrancisco@municipalidadn.info

alcaldiavsf@gmail.com

2769-6333 / 2769-6655





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

22.1.1.02.01.14	Transferencia del Gobierno Central - Secre Gob. y Just art. N°292 DL.157-2022 / Construcción de Módulos Sanitarios con su Respectivo Tanque de Almacenamiento de Agua /CEBG POMPILIO ORTEGA	115,000.00	115,000.00
22.1.1.02.01.15	Transferencia del Gobierno Central - Secre Gob. y Just art. N°292 DL.157-2022 / Pintura General del Centro Educativo /CEBG FEDERICO GONZALES	90,000.00	90,000.00
22.1.1.02.01.16	Transferencia del Gobierno Central - Secre Gob. y Just art. N°292 DL.157-2022 / Remodelación de Modulo Sanitario ,cambio de accesorios ,pintura del Módulo y Habilitación de tanque de almacenamiento de Agua /CEBPG SAN FRANCISCO	35,000.00	35,000.00
22.3.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	0.00	40,000.00
22.3.2.00.00.00	Transferencias de Capital de Instituciones sin Fines de Lucro	0.00	40,000.00
22.3.2.01.00.00	Transferencias de Capital de Instituciones sin Fines de Lucro para Gobiernos Locales	0.00	40,000.00
22.3.2.01.01.01	Aportaciones /Feria 2024	0.00	40,000.00
22.4.0.00.00.00	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL DE EMPRESAS	156,350.00	116,350.00
22.4.4.00.00.00	Donaciones De Capital de Empresas Publicas	156,350.00	116,350.00
22.4.4.01.00.00	Donaciones De Capital de Empresas Privadas para Gobiernos Locales	156,350.00	116,350.00
22.4.4.01.01.01	Aportaciones /Feria 2024	40,000.00	0.00
22.4.4.01.01.02	Soleados S.A / ORNATO DEL CREMATORIO	36,000.00	36,000.00
22.4.4.01.01.03	Soleados S.A / Mantenimiento de planta de tratamiento (Aguas Residuales)	36,000.00	36,000.00
22.4.4.01.01.04	ESTACIONES DE SERVICIOS SA / Aporte -1er Festival de Parapentismo 2024	5,000.00	5,000.00
22.4.4.01.01.05	Centro de Salud VSF / contraparte del centro de salud vsf, para la compra de termo coagulador para centro de salud Casco Urbano	23,250.00	23,250.00
22.4.4.01.01.06	Azucarera Tres Valles / Aporte - 1er Festival de Parapentismo 2024	10,000.00	10,000.00



UN PUEBLO PARA TODOS - Fundado el 22 de Agosto del 1923

franciscocomrazanvilladesanfrancisco@municipalidadn.info

alcaldiavsf@gmail.com

2769-6333 / 2769-6655





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO MORAZÁN



22.4.4.01.01.07	Asociación Padres De Familia / Aporte Para Pintura General Escuela Federico Gonzales Aldea El Pedregal	6,100.00	
23.0.0.00.00.00	ACTIVOS FINANCIEROS	2,417,213.17	2,417,213.17
23.7.0.00.00.00	DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS	2,417,213.17	2,417,213.17
23.7.2.00.00.00	Disminución de Caja y Bancos	2,417,213.17	2,417,213.17
23.7.2.01.00.00	Disminución de Caja y Bancos Corrientes	44,000.00	44,000.00
23.7.2.01.02.00	DCB-Fondos Propios Municipales	44,000.00	44,000.00
23.7.2.02.00.00	Disminución de Caja y Bancos de Capital	2,373,213.17	2,373,213.17
23.7.2.02.01.01	Transferencia para Gobierno Local	417,668.45	417,668.45
23.7.2.02.01.02	Transferencia del Gobierno Central /PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL SOCIAL	73,634.33	73,634.33
23.7.2.02.01.03	OPERACION FUERZA HONDURAS II-ETA	71,327.37	71,327.37
23.7.2.02.01.04	Aporte de Copeco / Campaña Contra El Dengue	8,665.10	8,665.10
23.7.2.02.01.05	DONACIÓN FUNDACIÓN DONE UN AULA / Construcción de Aula en Jardín de Niños en La colonia	8,843.00	8,843.00
23.7.2.02.01.06	Secretaria de Infraestructura y Transporte SIT / CAMINOS PRODUCTIVOS	1,460,310.96	1,460,310.96
23.7.2.02.01.07	Donación Embajada de Japón / Proyecto Electrificación Agua Tibia	332,763.96	332,763.96

TOTAL:

48,281,629.40

20,413,252.40

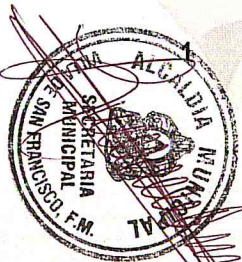
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES A INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO

1,148,194.40

Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales

4,592,777.59

5,740,971.99





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO
FRANCISCO MORAZÁN



2	DISMINUCION DE ACTIVOS FINANCIEROS		2,417,213.17
3	Transferencias de Capital de la Administración Central para Gobiernos Locales (Secretarías de Estado, Poder Legislativo y Judicial)		4,000,000.00
4	Transferencias de Capital de la Administración Central para Proyectos Escolares		3,300,000.00
5	INGRESOS PROPIOS		4,903,780.17
6	Intereses por Depósitos Internos	0.00	51,287.17
			20,413,252.44





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

Sistema de Administración Municipal Integrado

VILLA DE SAN FRANCISCO, FRANCISCO MORAZÁN

EJERCICIO: 2024

Ejecución de Egresos del Ejercicio
Segundo Trimestres del 2024

Pagado

3,930,589.50

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Aceites y Grasas Lubricantes	18,087.00
Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	123,870.00
Beneficios y compensaciones	30,000.00
Ceremonial y Protocolo	128,563.00
Comisiones y Gastos Bancarios	9,285.00
Decimocuarto Mes	278,756.50
Diésel	217,223.80
Dietas	510,500.00
Elementos de Limpieza y Aseo Personal	4,530.00
Gasolina	38,199.63
Jornales	224,585.00
Llantas y Cámaras de Aire	22,540.00
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Oficina y Muebles	20,972.00
Mantenimiento y Reparación de Equipos de Tracción y Elevación	20,307.60
Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	177,136.03
Prendas de Vestir	4,300.00
Productos de Papel y Cartón	59,999.60
Productos Químicos	71,400.00





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO
BARAHONA

Publicidad y Propaganda			43,510.00
Repuestos y Accesorios			33,644.96
Servicio de Imprenta, Publicaciones y Reproducciones			31,692.00
Servicio de Internet			25,531.94
Servicio de Transporte			32,300.00
Servicios De Consultoría De Gestión Administrativa Y Financiera			85,613.71
Servicios Jurídicos			15,111.57
Sueldos Básicos			1,515,381.95
Suministro de Energía Eléctrica			59,460.57
Telefonía Celular			11,134.70
Telefonía Fija			6,367.56
Transferencias Corrientes A Instituciones Sin Fines De Lucro			10,520.00
Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza			33,435.00
Viáticos Nacionales			66,629.00

11 - FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO			8,162,827.23
01 - EDUCACION			2,354,762.41
001 - Apoyo al sector Educación			
54110	Ayuda Social A Personas (Transferencia De Capital)	259,593.00	936,217.41
55110	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	676,624.41	
002 - Apoyo al sector Educación (Bus Estudiantil)			156,919.89
004 - Dotación de Internet Escuela Pompilio Ortega / Aldea de Guarumas			45,004.20
001 - Mantenimiento de Edificios de Educación			54,869.20
002 - Mantenimiento de Escuela Trinidad Zavala (Coyolito)			42,918.00
005 - Mantenimiento de Escuela El Esfuerzo / Monte León			2,580.00
010 - Construcción de Módulos Sanitarios con su Respectivo Tanque de Almacenamiento de Agua /CEMG POLIVALENTE VILLA DE SAN FCO			6,325.00
011 - Remodelación de Modulo Sanitario y Pintura General del Centro Educativo CEBG TRINIDAD ZAVALA			141,105.69
012 - Construcción de Módulos Sanitarios con su Respectivo Tanque de Almacenamiento de Agua /CEBG MIGUEL PAZ BARAHONA			6,325.00





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



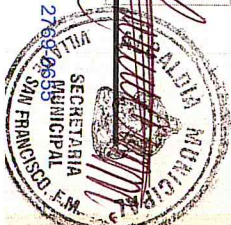
013	- Construcción de Nuevo Techo ,Instalaciones Eléctricas y Cielo Falso en 3 Aulas /CEBG MIGUEL PAZ BARAHONA-ANEXO NUEVO PROGRESO	375,323.00	
014	- Construcción de Una Aula /CEBG MIGUEL PAZ BARAHONA-ANEXO PUEBLO NUEVO	6,325.00	
015	- Construcción de Módulos Sanitarios /CCEPREB RAYITO DE LUZ	91,234.05	
016	- Instalación de Cielo Falso , Instalaciones Eléctricas y Pintura General del Centro Educativo /CEBG BENDICION DE DIOS	132,452.00	
017	- Remodelación de 2 Aulas /Construcción de Nuevo Techo ,Instalaciones Eléctricas , Cielo Falso y Pintura de las Instalaciones /CEBG ALVARO CONTRERAS	236,414.00	
018	- Construcción de Aula Nueva /CEBG ALVARO CONTRERAS	6,325.00	
019	- Construcción de Módulos Sanitarios con su Respectivo Tanque de Almacenamiento de Agua /CEBG POMPILIO ORTEGA	6,325.00	
020	- Pintura General del Centro Educativo /CEBG FEDERICO GONZALES	108,100.00	
02	- SALUD		720,486.12
001	- Apoyo al sector de salud	404,901.32	
54110		145,014.26	
11-001-01 20 6	Ayuda Social A Personas (Transferencia De Capital)		
55110		259,887.06	
11-001-01 20 6	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central		
002	- Apoyo al sector de salud (Ambulancia)	158,038.44	
003	- Compra de termo coagulador para centro de salud Casco Urbano (contraparte)	63,250.00	
001	- Mantenimiento Edificios de Centros de Salud Del Municipio	600.00	
002	- Campañas De Fumigación Y Abatizacion	33,835.95	
003	- Construcción de Modulo de psicología /Ambiente, en centro de Salud Casco Urbano	59,861.00	
03	- NIÑEZ Y JUVENTUD		124,531.00
001	- Apoyo a la Niñez y Adolescencia		124,531.00

UN PUEBLO PARA TODOS - Fundado el 22 de Agosto del 1923

franciscomorazanvilladesanfrancisco@municipalidadn.info

alcaldiafsf@gmail.com

2769-6333 / 2769-2053





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



04	- FORTALECIMIENTO AL ADULTO MAYOR			123,979.59
001	- Apoyo al Cuidado del Adulto mayor			123,979.59
05	- AGUA Y SANEAMIENTO			2,833,743.05
001	- Mantenimiento y Reparación de la red del sistema de Agua Potable	266,191.07		
002	- Mantenimiento y Reparación del sistema de Alcantarillado Urbano	79,880.00		
003	- Abastecimiento de Agua Potable	197,202.84		
004	- Construcción de Alcantarillado Barrio Pueblo Nuevo (Primera Etapa)	364,236.10		
005	- Mejoramiento de Sistema de Agua Potable de los Barrios San Francisco y La Concepción	39,170.00		
006	- Contraparte para proyecto ADAPTAR-C / SANAA	300,000.00		
007	- Construcción de tercera cosechadora de agua / primera etapa	548,414.53		
008	- Estudio del alcantarillado sanitario del Barrio San Manuel	2,616.00		
010	- Construcción de Sistema de Alcantarillado/Calle Tona Gradiz Barrio Pueblo Nuevo	893,972.25		
011	- Contraparte para proyecto ADAPTAR-C / SANAA , SEGUNDA ETAPA	142,060.26		
06	- ELECTRIFICACION			1,526,602.99
001	- Mantenimiento y Reparación de Líneas Eléctricas del Municipio	168,034.00		
002	- Ampliación de Proyecto Electrificación de Barrio Agua Tibia (contraparte)	358,568.99		
003	- Finalización del Sistema de Electrificación y Alumbrado de Estadio José María Elvir	1,000,000.00		
07	- APOYO AL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DEL MUNICIPIO			46,109.00
001	- Apoyo al Mejoramiento de Viviendas del Municipio	46,109.00		
08	- MEDIDAS DE ADAPTACION Y MITIGACION AL CAMBIO CLIMATICO			81,160.00
001	- Reforestación y protección de zonas Productoras de Agua	81,160.00		
09	- ORNATO MUNICIPAL			351,452.50
001	- Aseo de calles, plazas publicas y cementerio	351,452.50		

UN PUEBLO PARA TODOS - Fundado el 22 de Agosto del 1923

franciscomorazanvilladesanfrancisco@municipalidadn.info

alcaldiavs@gmail.com



2769-68334





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



12 - ATENCION ALA MUJER				543,098.65
01	- Apoyo al Desarrollo Integral de la Mujer			543,098.65
001	- EJE DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA 20%		17,580.00	
002	- EJE DE ECONOMIA 30%		207,861.84	
003	- EJE DE PARTICIPACION SOCIAL Y POLITICA 10%		46,074.00	
004	- EJE DE SALUD 20%		136,195.00	
005	- EJE DE EDUCACION 10%		79,487.81	
006	- EJE DE AMBIENTE 10%		55,900.00	
13 - FORTALECIMIENTO CULTURAL Y CONVIVENCIA SOCIAL				1,782,995.42
01	- SEGURIDAD			53,640.00
001	- Apoyo Seguridad Ciudadana		53,640.00	
02	- DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL			1,729,355.42
001	- Feria cultural		240,000.00	
003	- Actividades Artísticas		8,800.00	
004	- Actividades Deportivas		82,357.10	
005	- Actividades Religiosas		49,040.61	
006	- Representaciones de Grupos Ganaderos		49,561.00	
008	- 1er Festival de Parapentismo 2024		194,243.78	
001	- Mantenimiento de Edificios Municipales		211,485.00	
002	- Finalización Estadio Janio Borjas / Engramado		884,807.00	
007	- Mantenimiento Plaza Central de Aldea El Pedregal		9,061.00	
14 - FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ECONOMICO				999,858.41
01	- RED VIAL			878,677.91
001	- Mantenimiento Calles Casco Urbano		217,115.95	
002	- Mantenimiento y reparación de calles de Acceso Hacia las aldeas de La Mesa , El Hato y El Coyalito		63,663.00	
004	- Construcción de Huellas calle hacia Aldea Guarumas		322,108.64	
006	- Finalización Calle Hacia El Cementerio		150,000.00	
008	- Contraparte - Pavimentación Calle Ciriaco Cerrato		125,330.32	

UN PUEBLO PARA TODOS - Fundado el 22 de Agosto del 1923

franciscomorazanvilladesanfrancisco@municipalidadn.info

alcaldia@villadesanfrancisco.com

2769-6333





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO

FRANCISCO MORAZÁN



02 - SECTOR PRODUCTIVIDAD			64,180.50
001 - Apoyo a Productores Agrícolas		6,978.00	
002 - Apoyo al emprendedurismo		55,650.00	
003 - Apoyo al Canal de Riegos (Asociación de Regantes)		1,552.50	
03 - FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CATASTRAL			57,000.00
001 - actualización de base catastral		57,000.00	
15 - INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL			2,642,144.96
01 - DOTACION DE EQUIPO DE OFICINA			138,110.25
001 - Dotación de equipo y Muebles de oficina Municipales		138,110.25	
03 - RED VIAL			2,504,034.71
003 - Pavimentación calle Principal Barrio San Francisco		31,550.00	
007 - pavimentación calle Salida al Norte del Municipio /Segunda Etapa		12,173.75	
009 - Empedrado Calle hacia La Aldea de Guaruma / Caminos Productivos		1,460,310.96	
010 - Pavimentación de Calle Ciriaco Cerrato		1,000,000.00	
TOTAL:			18,061,514.31





MUNICIPALIDAD VILLA DE SAN FRANCISCO FRANCISCO MORAZÁN



9:1- La Corporación Municipal del Municipio de la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en uso de las facultades que esta investida, según Ley de Municipalidades, por unanimidad ACUERDA: Primero: Dar por aprobado el Informe de avance Físico y Financiero de Proyectos y de gasto ejecutado correspondiente al Segundo Trimestre año 2024, de enero a junio del año 2024, el cual asciende a un monto de L. 18,061,514.31.

9:2. - La Corporación Municipal del Municipio de a Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán, en uso de las facultades que esta investida, según Ley de Municipalidades, por unanimidad ACUERDA: Primero: Dar por aprobado La Rendición de Cuentas GL, acumulada al Segundo Trimestre de Enero a junio año 2024, la cual asciende a un monto de L. 20,413,252.42 de Ingresos y con un total de egresos de L. 18,061,514.31. Segundo este acuerdo su cumplimiento es de inmediato

10.- PUNTOS VARIOS.

-Yannela Rivera, en la aldea El Coyolito, barrio La Sabana hay una lámpara en mal estado y también hay una familia que tiene su vivienda en condiciones malas.

-Alcalde, Vamos ayudar con la vivienda a esa familia.

11.- CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo nada mas de que tratar se levantó la sesión a las 6:06 P.M. Firman: Janio Rolando Borjas Ochoa. Lesli Concepción Salgado, Keyby del Carmen López M. Juan Ramón Salgado Henríquez, Carlos Roberto Torres Velásquez, Doris Lorena Salgado, José Dan Junior Ponce M. Mayra Lizeth Bonilla M. Olvin Samuel Rosales Yannela Isabel Rivera Velásquez, Carmen Leonela Carrasco, Secretaria Municipal.

Es copia fiel a su original, extendida en la Villa de San Francisco, Departamento de Francisco Morazán a los 07 días del mes de agosto del año 2024.


Carmen Leonela Carrasco
Secretaria Mpal Interina

